



C I R C U L A R CSJMEC19-127

**URGENTE**

Fecha: 22 de agosto de 2019

Para: JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
VILLAVICENCIO

CENTROS DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL  
CIRCUITO ESPECIALIZADOS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

De manera atenta esta corporación les solicita revisar las bases de datos de sus despachos, con el fin de determinar qué estrado judicial tiene a cargo el proceso sobre la masacre de Caño Sibao (Meta), cuya investigación preliminar la inició el Juzgado 17 de Instrucción Criminal de Granada (Meta) pero a finales del año 1988 la causa paso al Juzgado Cuarto de Orden Publico de Villavicencio.

Lo anterior, con ocasión al Oficio 1173 de agosto 13 de 2019, suscrito por Andrea Guzmán Bueno de la Dirección Seccional de Fiscalía General de la Nación - Meta, para lo cual se remite la petición con quince (15) folios útiles.

Finalmente, esta corporación queda a la espera de la pronta respuesta a la presente Circular.

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME19-1148 / AGOSTO 13 DE 2019